

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós

REFERENCIA.	EJECUTIVO
Demandante.	CARLOS MARIO AGUINAGA CAMPO
Demandados.	AGROMIRAMAR S.A.
Radicado.	050013103011 2021-00101-00

Se incorporan y ponen en conocimiento, las constancias de inscripción de la **cancelación** de las medidas de embargo, teniendo en cuenta las respuestas a los oficios 152 y 153 emitidas por Bancolombia S.A. y la Cámara de Comercio para Antioquia allegada el pasado 11 y 18 de marzo, la cual remito a los numerales 2.9 y 3.2 del Cdno 1 del expediente electrónico.

nz

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jhon Eduardo Camacho Pardo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0b1f9e8ea3e451ecb979aa8b6f25bb04d93965ee51ff72bc92ef04175c3923e**

Documento generado en 28/04/2022 02:40:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>